DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA \| El emprendimiento es de todos Minhacienda	**INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN No. 06**
PROCESO: Comercialización	
COORDINACIÓN NACIONAL DE INVENTARIO DE MERCANCÍAS	
I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
Número Contrato: 00-223-2019	**Fecha de Suscripción:** 20-11-2019
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA	**NIT:** 901.342.934-1
OBJETO: Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el servicio de Operación Logística Integral, consistente en la administración, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías denominadas ADA, producto de medidas cautelares de inspección, inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la Nación; (ii) de los bienes muebles adjudicados a la nación en procesos de cobro coactivo y concursales; y (iii) de bienes que por disposición legal o reglamentaria sean de competencia de la Entidad.	
Plazo de Ejecución: 19 meses	**Fecha de Iniciación**: 01 de diciembre de 2019
Fecha de Terminación: 31 de Julio de 2022	**Valor:** $84.752.727.818
Periodo Evaluado: mayo 2020	

II. A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
VALOR CONTRATO	**84.752.727.818**
VALOR ADICIONES	**0**
VALOR TOTAL CONTRATO	**84.752.727.818**
VALOR PAGADO	**18.052.155.032**
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	**66.211.411.609**
Facturas pendientes por pagar a 31/12/2019: Factura No. 40000004 de Buenaventura, que fue radicada con oficio No. 200-011 del 06/02/2020, fuera de los términos establecidos en el contrato, para el cierre de vigencia 2019.	6.025.292
Facturas pendientes por pagar, vigencia 2020: Factura No. 40010005 de Cali, factura No. 30140029 de Bogotá, facturas Nos. 40000016, 40000017, 40000018 y 10000012 de Buenaventura y 40020011 de Cúcuta.	51.832.597
VALOR TOTAL EJECUTADO	**18.110.012.921**
II. B ESTADO FINANCIERO DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2020	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2020	**33.131.233.575**
SALDO CONTRATO VIGENCIA 2020	**17.632.053.545**
SALDO CONTRATO LIBERADO EL 31/12/2019	489.161.177
VALOR EJECUTADO MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2020	**15.551.012.627**
VALOR PAGADO MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL Y MAYO DE 2020	**15.499.180.030**

Comparando los gastos de Almacenamiento y Servicios Complementarios con el mes anterior, se observa una disminución en el periodo de $63.987.619 en costos de almacenamiento, una disminución de $253.695.759 en los servicios complementarios y un aumento de $1.352.252 en servicios en zonas de inspección.

CONCEPTO	Abril - 2020	Mayo - 2020
Almacenamiento	2.384.119.210	2.320.131.591
Servicios Complementarios	1.076.765.020	823.069.261
Medida Cautelar de verificación	11.872.423	13.224.675
TOTAL	**3.472.756.653**	**3.156.425.527**

La siguiente información corresponde a las cifras reportadas en el oficio, que fue radicado en el mes de mayo de 2020, en la Coordinación de Contabilidad, por la facturación de abril de 2020:

CONCEPTO	N. Orden de Pago y Fecha	Valor
FACTURAS VARIAS	Oficio No. 100206217-0021 del 29/05/2020	3.466.007.561

III. INFORMACIÓN SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

El estado del contrato, con corte al 30 de mayo del 2020, fue el siguiente:

1. Los recursos se ejecutaron, de acuerdo con la vigencia aprobada para el año 2020, equivalente a $33.131.233.575.

2. Al 30 de mayo de 2020 se ejecutó la suma de 15.551.012.627, equivalente al 47,15% del total de esta vigencia. De este valor que se ha ejecutado el 33,55%, que pertenece a gastos de almacenamiento por $11.115.113.766; el 13,31% a gastos en servicios logísticos complementarios por $4.409.053.124 y el 0,29% servicios en zonas de inspección, por valor de $97.621.292.

IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

El Gobierno Nacional decretó el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional, mediante Resoluciones 385 del 12/03/2020 y 844 del 26/05/2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y los Decretos números 417 de fecha 17/03/2020, 457 del 22/03/2020, expedidos por el Presidente de la República y 531 del 8/04/2020, del Ministerio de Interior, que establecieron el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia.

V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, de la Subdirección de Gestión Comercial están encaminadas a:

A. Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo)

Para las situaciones en que requiera un tratamiento específico y que no estén contempladas en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los funcionarios de la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, que apoyan la supervisión, mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.

Con correo electrónico No. 100206217-336 de 26 de mayo del 2020, proyectado por la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, la Subdirectora de Gestión Comercial impartió a las Direcciones Seccionales, la actualización de los lineamientos para el envío del informe mensual de supervisión y sus correspondientes anexos, con ocasión de la expedición del memorando No. 034 del 19 de febrero del 2020, a través del cual se establecieron las metas y actividades del área comercial para la vigencia 2020.

B. Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico)

Mediante correos electrónicos, el Jefe de la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías brindó acompañamiento a las Direcciones Seccionales y requirió al Contratista así:

El cuatro (4) de mayo de 2020, se atendió una consulta de la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, Dra. Blanca Deicy Zamora Restrepo, en relación con los horarios de prestación de servicios en bodega, por parte del contratista.

El catorce (14) de mayo para que *"…se atienda la solicitud el de la Seccional de Aduanas de*

Cúcuta, gestionado de manera urgente la consecución de espacios de almacenamiento adecuados, para los vehículos aprehendidos en esa ciudad…".

El quince (15) de mayo *"…para intervenir ante el coordinador del depósito en Riohacha, de tal forma que se preste el servicio solicitado por la Seccional de Maicao para este fin de semana"*.

El veintiuno (21) de mayo, en la búsqueda de soluciones para el servicio de almacenamiento de combustibles *"…para que se dé solución a la prestación del servicio en Cúcuta. En el documento anexo se manifiesta que la UT desiste del precio presentado en la oferta, para el almacenamiento de combustibles, pero no se informa entonces cuál será el precio que sería aceptable para ustedes. Quedamos atentos a una respuesta urgente y, en todo caso, agradezco nos informen cuál sería la nueva oferta; para poder analizarla."*

El veintiuno de mayo, en la búsqueda de soluciones para la prestación de servicios en Tumaco solicitando *"…información que se tenga a la fecha, con las actividades programadas a corte 30 de abril del 2020 sobre los siguientes puntos: 1. Consecución de proveedor para prestar el servicio de transporte. Cotizar el transporte desde cada ciudad a Ipiales, fecha límite para entrega de resultados 03/04/20; 2. Realizar acercamiento con proveedores de servicio de almacenamiento de Embarcaciones, fecha límite para entrega de resultados 29/02/20."*.

El veintinueve (29) de mayo de 2020, debido a que el contratista se retractó sobre el precio que había ofertado inicialmente para el almacenamiento de combustibles, incrementándolo de manera considerable, por tanto se le escribió en los siguientes términos: *"…los precios de almacenamiento de aquellos combustibles que ya fueron entregados por la Dirección Seccional a la Unión Temporal , fueron objeto de una negociación previa entre las partes, conforme a los términos y procedimientos pactados en el contrato, razón por la que estos deberán mantenerse hasta el egreso de dichas mercancías. No consideramos viable aceptar el desistimiento sobre un precio pactado previamente, puesto que esta opción no está contemplada en el contrato. Adicionalmente, existen otras actividades en las cuales acordaron como fecha límite el 30 de mayo de 2020, por lo que es muy importante para esta Coordinación, conocer los avances del proceso de empalme, para entrega del 100% de las mercancías que se encuentran en la Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas Delegada de Tumaco."*.

Las Direcciones Seccionales efectúan evaluaciones a los recintos de almacenamiento habilitados en el contrato, verificando el cumplimiento de condiciones locativas, procedimiento para el ingreso de mercancías a la bodega, gestión y control de inventarios, egreso de mercancías y normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Como resultado de las visitas del mes de mayo de 2020, se generaron los siguientes

INCONSISTENCIAS REPORTADAS POR LAS DIRECCIONES SECCIONALES – MAYO 2020

requerimientos por parte de las Direcciones seccionales al contratista:

DIRECCIÓN SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL	GESTIÓN ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL
ARMENIA	**Acta de Requerimiento del 30/04/2020.** **1.** Propuesta para la simultaneidad de operaciones relacionada con malla móvil. **2.** Mejorar la ventilación y cerramiento perimetral, pendiente envío de propuesta. **3.** Instalación de luminarias, lámparas, entre otras para mejorar la iluminación. **4.** Instalación de un sistema contra incendios (detectores de humo, aspersores y alarma contra incendios). **5.** Allegar a las instalaciones de la Bodega los protocolos de Seguridad física, manejo ambiental y manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos. **6.** Ubicar en las instalaciones de la Bodega con los documentos relacionados con las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la ley, tales como determinación de los equipos de trabajo, responsabilidad legal y compromiso gerencial, identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, planeación estratégica, programa de gestión S&SO. **7.** Actualizar la certificación ambiental del montacargas. **8**. Entregar propuesta para el almacenamiento de mercancías especiales.	6/06/2020	La Dirección Seccional mediante correos del 07, 14, 15 y 19 de mayo de 2020, le solicitó al Gerente Regional de Occidente, de la UT Alianza Logística Avanzada, información sobre el cumplimiento de los requerimientos.	Mediante correo electrónico del 11 de mayo, se le solicitó a la Dirección Seccional informar el estado de avance de los requerimientos efectuados a la UT Alianza Logística Avanzada; en respuesta la Dirección Seccional solicitó por correo electrónico del 14 de mayo de 2020, al Gerente Regional de Occidente de la UT Alianza Logística Avanzada, información sobre el avance de los requerimientos. Por medio de correo electrónico del 16 de mayo, enviado al buzón inhouseuniontemporal@almagrario.com, se solicitó realizar seguimiento al cumplimiento de los requerimientos efectuados por la Dirección Seccional. Mediante correo electrónico del 20 de mayo, el Representante Legal de la UT Alianza Logística Avanzada remitió oficio No. 100-00217 del 18/05/2020, a la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, como respuesta a los requerimientos efectuados por la Dirección Seccional.

BOGOTÁ	**Acta de Requerimiento No. 2 del 14/02/2020.** **1.** Se solicitó realizar cerramiento en la puerta 1 y 3 en el recinto de almacenamiento de Bosa, teniendo en cuenta que se habilitó una nueva estantería que colinda con el área de inspección.	Fecha inicial 31/03/2020, con reprogramación 30/06/2020	La Dirección Seccional realizó seguimiento en el mes de mayo donde le solicitó a la UT cumplir con el requerimiento.	La Coordinación se encuentra a la espera de la respuesta por parte del contratista, ya que la Unión Temporal solicitó prórroga a la Dirección Seccional para cumplir con el requerimiento debido a la contingencia ocasionada por el COVID 19, hasta el 30 de junio.
CARTAGENA	**Acta de Seguimiento No. 3 del 28/05/2020.** **1**. Realizar las respectivas demarcaciones a las zonas de cargue, descargue, zonas de verificación de inventarios, salidas de emergencia y rutas de evacuación. **2.** Se solicitó la instalación de ventiladores industriales. **3.** Realizar el traslado del vehículo correspondiente al DIIAM No. 39481108030, que se encuentra en la antigua sede de Almagrario. **4.** Realizar la identificación de las mercancías incluyendo en la información: Pallet de depósito, tipo de depósito, descripción, acta de aprehensión, número de DIIAM, fecha de ingreso, número de ítems, número de cajas, número de estibas y señalar si la mercancía esta aprehendida, abandonada o recibida en dación en pago y el responsable.	**1.** 08/06/2020 **2.** 20/06/2020 **3.** 30/06/2020 **4.** 30/06/2020	Mediante Comité Técnico de fecha 28-05-2020, se solicitó a la UT cumplir con los requerimientos pactados.	Mediante correo electrónico del 28 de mayo envido al buzón inhouseuniontemporal@almagrario.com, se solicitó informar el estado de avance de los requerimientos, así como los motivos del retraso a los cumplimientos. Por medio de correo electrónico del 03/06/2020, la Unión Temporal envía respuesta informando las razones de los atrasos en las fechas de los cumplimientos.

RIOHACHA	**Acta de Requerimiento No. 002 del 06/05/2020.** **1)** El contratista NO cuenta en la ciudad de Riohacha, donde opera para dos seccionales (Riohacha y Maicao), con un montacargas de tres toneladas el cual se encuentra en muy regular estado y no cuenta con montacargas de 5 toneladas lo cual es indispensable dado que se realizan muchas operaciones en patios con vehículos aprehendidos y decomisados. **2)** Los vehículos de hasta 3000 CM siguen guardándose en patio y aunque algunos están bajo cubierta, falta colocarle capas estilo pijamas a aquellos que ingresan en mejores condiciones.	01/07/20	**1)** Se exigió iniciar de inmediato la puesta a punto del montacargas de tres toneladas y traer el montacargas de cinco toneladas. **2)** Se exigió gestionar y colocar de inmediato las cubiertas a aquellos vehículos que ingresen en buenas condiciones.	Con oficio 20200517-100217321-019, del 27 de mayo, la Coordinación Nacional de Inventarios, requirió al partícipe del contratista para que se enviara cronograma para establecer fechas en las que se subsanarán los inconvenientes.
MAICAO	**Acta de Requerimiento No.0002 del 04/05/2020.** **1)**Luego del ingreso de las mercancías, el contratista no está identificando (especialmente en patio) la totalidad de las mercancías que tiene bajo custodia, al no tener un sticker o rótulo que permita evidenciar, descripción, numero DIIAM, entre otros. **2)** Los vehículos continúan almacenándose en patio y aunque algunos están bajo cubierta, es necesario el uso de pijamas a aquellos que ingresan en mejores condiciones. **3)** La bodega continúa sin corregir el hundimiento que sufre en su interior, afectando notablemente el almacenamiento de las mercancías, ya que ese	7/6/2020	**1)** Identificar con el Correspondiente rótulo todas las mercancías que se encuentran en patio y empacar aquellas mercancías que lo requieran (chatarra, varillas) con el fin de conservar Naturaleza y cantidad. **2)** Gestionar la consecución de los pijamas, de manera que permita cubrir aquellos vehículos que ingresan en buenas condiciones. **3)** Subsanar el hundimiento presentado al interior de la bodega.	**1)** En correo electrónico del trece (13) de mayo, se solicitó a la Dirección Seccional evidencias sobre las situaciones informadas en el acta de requerimiento. **2)** En correo electrónico del 14 de mayo, la Dirección Seccional envía la información solicitada. **3)** Con oficio electrónico 20200527-100217321-019 del 27 de mayo, se requirió al partícipe del contratista, ALMAGRARIO S. A., para que se tomen las medidas pertinentes.

	espacio afectado, impide posicionar estándares y/o estibas, obligando almacenar cantidades importantes de mercancías en la bodega perteneciente a la DIAN Riohacha; pudiendo afecta incluso, la integridad física de los colaboradores de la UT y los funcionarios DIAN.			
VALLEDUPAR	**Acta de Requerimiento No. 2 del 11/05/20.** **1)** Los vehículos que se encuentran en el área de patio, en frente de la oficina, no disponen de cerramiento, por tanto, se solicitó efectuar el encerramiento de estos vehículos o realizar su reubicación.	6/30/2020	La Dirección Seccional dejó constancia en el acta de requerimiento, que los vehículos serán trasladados a la Finca Betania, una vez se tenga el V.B. de la DIAN.	
GIRARDOT	**Acta De Seguimiento.** Del 02 de junio de 2020, correspondiente al mes de mayo de 2020. Gestionar la asignación de un montacargas para la bodega N°4, a disposición de la Seccional, cuando se requiera.	23/04/2020	El contratista manifestó que prestará el servicio de montacargas, al momento en que la Seccional lo requiera. De esta forma queda subsanado este hallazgo de la obligación contractual.	
FLORENCIA	**Acta De Requerimiento.** Del 09 de junio de 2020, correspondiente al mes de mayo de 2020. A la fecha el contratista no ha informado la ubicación de la bodega transitoria de la mercancía en la ciudad de Florencia, esto basado en la propuesta presentada y aceptada. El contratista no está recibiendo la mercancía directamente a la unidad	20/06/2020	El contratista deberá buscar alternativas viables que no afecten la prestación del servicio La fecha establecida está sujeta a los avances que se logren y podrá ser ajustada siempre y cuando las partes lo consideren pertinente y necesario para lograr un acuerdo eficaz.	El seis (6) de marzo de 2020, el operador logístico movilizó la mercancía existente, salvo un motor Diesel que dejaron en la Seccional, a la nueva bodega de almacenamiento en la ciudad de el Espinal; pactaron para el día 20 de junio de 2020 recoger la mercancía existente en la Seccional de Florencia. Se hizo el seguimiento, esperando sí, para la fecha pactada (20/06/2020) el operador logístico realizará el traslado de las mercancías existentes en la Seccional de Florencia a las bodegas de almacenamiento en la

	aprehensora, esta labor la está haciendo la División Administrativa y Financiera, quien debe almacenarla por varios días, hasta que es recibida y recogida, presentado esta situación gran riesgo para la Seccional, pues se está incumpliendo con lo establecido en el contrato.			ciudad de el Espinal. En conversación telefónica con la funcionaria encargada de Comercial de esta Seccional se programó para el día 07 de julio de 2020, una reunión virtual con el nuevo operador logístico para concretar el traslado de la mercancía existente en esta Seccional.
BUENAVENTURA ALPOPULAR	**Acta De Requerimiento.** Del 03 de junio de 2020, correspondiente al mes de mayo de 2020. Los recintos de almacenamiento deberán fumigarse periódicamente, de tal manera que se garantice la desinfección y/o eliminación de posibles plagas, para la debida conservación de las mercancías. En la visita se encontró mucho excremento de palomas y olores muy fétidos.	5/07/2020	Se les solicita planificar estrategias para minimizar la radicación de las palomas en las bodegas DIAN y revisión de las alcantarillas.	Se realizó el seguimiento, esperando sí, para la fecha pactada 05 de julio de 2020, el operador logístico cumple con lo pactado.
	Acta De Seguimiento. De fecha 03 de junio de 2020, correspondiente al mes de mayo de 2020. ídem acta de requerimiento del 03 de junio de 2020	5/07/2020	Se plantea que en lo posible sellen los espacios por donde ingresan las palomas, para minimizar el deterioro de la mercancía y los malos olores.	Se realizó el seguimiento, esperando sí, para la fecha pactada 05 de julio de 2020 el operador logístico cumple con lo pactado.

BUENAVENTURA ALMAVIVA	**Acta De Seguimiento.** De fecha 03 de junio de 2020, correspondiente al mes de mayo de 2020. En la visita se pudo observar la alta deficiencia de iluminación dentro de las bodegas, lo que dificulta a los funcionarios realizar de manera óptima los inventarios de las mercancías recibidas, ante esto la doctora Gloria Patricia Amen Yip, manifiesta que ya tienen todo listo para la instalación de las luminarias, pero que por el Covid-19, se ha retrasado la instalación de las mismas.	5/07/2020	Se les recomienda instalar lámparas con mayor capacidad de iluminación.	Se realizó el seguimiento, esperando sí, para la fecha pactada 05 de julio de 2020, el operador logístico cumple con lo pactado.
	Acta De Seguimiento. De fecha 03 de junio de 2020, correspondiente al mes de mayo de 2020. En la visita se pudo observar la alta deficiencia de iluminación dentro de las bodegas, lo que dificulta a los funcionarios realizar de manera óptima los inventarios de las mercancías recibidas, ante esto la doctora Gloria Patricia Amen Yip, manifiesta que ya tienen todo listo para la instalación de las luminarias, pero que por el Covid-19, se ha retrasado la instalación de las mismas.	5/07/2020	Se les recomienda instalar lámparas con mayor capacidad de iluminación.	Se realizó el seguimiento, esperando sí, para la fecha pactada 05 de julio de 2020, el operador logístico cumple con lo pactado.

Mediante el Anexo No. 5 – Acuerdos de Niveles de Servicio, contractualmente se establecieron indicadores que permiten medir el nivel del servicio prestado por el contratista y se establecieron deducciones ante un incumplimiento. En el mes de mayo no se presentó esta situación en ninguna Dirección Seccional.

B. Proteger, verificar (Supervisión de carácter financiero)

Por parte del funcionario encargado en la Coordinación, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos por parte de los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que se requiera.

Cabe mencionar que, el valor pendiente de pago reportado en el estado financiero consolidado de este informe, numeral IIA, corresponde a:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	**VALOR**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2019	**6.025.292**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2020	**51.832.597**

A. Prevenir, asegurar (Supervisión de carácter legal)

En la supervisión del contrato, se efectúa seguimiento a las garantías que lo amparan, verificando que éstas se encuentren vigentes dentro de la ejecución del mismo. La relación de las pólizas y su vigencia es la siguiente:

PÓLIZA	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**ASEGURADORA**
8001000675	Manejo Global Comercial - ALPOPULAR	07/06/20 – 07/12/21	AXA Colpatria
1001123	Póliza de Infidelidad - ALMAVIVA	14/10/19 – 13/10/20	La Previsora S. A.
-	Responsabilidad civil extracontractual	01/12/19 – 30/07/22	Seguros Alfa
2210	Transporte Automático de Mercancías	09/08/16 – 09/08/20	AXA Colpatria
26651	Todo Riesgo Daño Material - ALPOPULAR	01/02/20 – 01/02/21	Seguros Alfa - MAPFRE
1001128	Daños Materiales Combinados - ALMAGRARIO	25/11/19 – 02/11/20	La Previsora S. A.
INC-00 26650-00	Todo Riesgo Daño Material - ALMAVIVA	01/02/20 – 01/02/21	Seguros Alfa

VI. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

No se presentaron llamados de atención en el periodo.

VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En el mes de mayo de 2020, se efectuaron reuniones formales en las siguientes Direcciones Seccionales:

Dirección Seccional de Aduanas Medellín (29-05-2020): Los temas tratados fueron:

Necesidad de establecer un cronograma para la recepción del Acta de Aprehensión No. 382 de marzo 18 de 2020, DIIAM No.39902137553, la Doctora Marola Barrios responde que efectivamente esta Acta se llevó al Deposito Almaviva y al día siguiente se decretó el aislamiento obligatorio, por lo que no ha sido posible dicha entrega, igualmente ella había informado por medio de correos electrónicos que tiene como trazabilidad de dicha situación; así como Verificar la zona de cerramiento para la recepción, clasificación y reconocimiento de mercancía del área de Fiscalización, informando que la aprehensión es muy grande, se trata de confecciones y juguetería y no cumpliría con las medidas de distanciamiento social de 2 metros entre personas.

Solicitar que en el ingreso a los depósitos se cuente con un casillero para el armamento del personal, Almaviva responde que no se cuenta con autorización de ingreso de armamento a las instalaciones que es el área jurídica de ellos quien debe dar el aval.

COMPROMISO ESPECIAL: Queda como compromiso el inicio del cronograma de entrega del acta pendiente al depósito Almaviva, el próximo lunes 1 de junio de 2020.
La Doctora Yeimy Quiroga Gerente de la UT revisara con el área jurídica la posibilidad del casillero para el armamento de la POLFA.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales (27-05-2020):

La reunión contó con la participación de las Directivas de ALPOPULAR del nivel local y nacional encargadas del Proyecto DIAN. Los temas desarrollados fueron los siguientes:

Lineamientos Contractuales, se socializará el documento de respuestas a las consultas enviadas por las Seccionales; informes Cadena de Custodia, protocolos de Seguridad de Ingreso de Personas y Vehículos al recinto de almacenamiento, protocolos de Bioseguridad, controles de ingreso y salida de mercancías de las zonas de verificación.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto (19-05-2020): se realizó seguimiento al cumplimiento del contrato de operación logística.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barranquilla (29-05-2020): efectuó reunión virtual en la cual se trataron los siguientes temas:

Inspecciones virtuales efectuadas a las mercancías ADA; inconvenientes que se han presentado para lo cual el contratista informa que solo tienen dos (2) funcionarios y que por instrucciones de la gerencia no se permite la entrega de videos tomados dentro de las instalaciones, pero por colaboración con la entidad se están realizando por WhatsApp a fin de facilitar la labor de los funcionarios.

Se solicita por parte de la Jefe de Grupo Interno de Trabajo de comercialización la instalación de un baño cercano a las bodegas y a las áreas de trabajo, a lo cual, la coordinadora del recinto de almacenamiento informa que el gasto está para aprobación de la gerencia.

La Jefe de Grupo Interno de Trabajo de comercialización solicita a la Coordinación del recinto de almacenamiento se dé a conocer en adelante las cifras de ocupación para lo cual la Coordinadora del recinto de almacenamiento informa que las bodegas 35 y 37 se encuentran entre un 100% y 101% de ocupación y que la bodega 41 presenta el 70% de ocupación.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao: informa que durante el mes de mayo se realizaron reuniones formales con el propósito de planear y coordinar eventos de destrucción de mercancías.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán (15-05-2020): solicitó a la UT cumplir con los siguientes requisitos contractuales:

Una vez se realice la inspección virtual de la mercancía el acta de inspección debe ser firmada y enviada el mismo día para los trámites pertinentes.

Registrar el DIIAM en estado “definitivo” de conformidad con los tiempos establecidos a los ANS (acuerdos de niveles de servicio) - ANS2 - Recibo o entrega física VS ingreso o egreso en el sistema: importante la exactitud en la información registradas en los documentos de ingreso DIIAM frente a la información registrada en las respectivas actas de aprehensión, con el fin de evitar reprocesos y demoras en la validación de los mismos.
Revisar el tema del cerramiento de las áreas descubiertas donde se encuentra mercancía almacenada.

Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena (28-05-2020): realizó reunión virtual en la que se revisó el avance al cumplimiento de los requerimientos efectuados por la Dirección Seccional.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio (19-05-2020): La Dirección Seccional informa que la reunión adelantada consistió en el seguimiento del contrato,

sobre el acuerdo de mantener el contacto por los medios tecnológicos existentes teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria con el fin de brindar información en el menor tiempo posible; mejorar la descripción de mercancías en las actas de aprehensión; realizar mantenimiento de vehículos y el diligenciamiento de la bitácora semanal, de la misma forma, hacer el uso de los implementos de seguridad física y finalmente, hacer envío de registro fotográfico de la inspección aleatoria mensual de las mercancías.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja (24-05-2020): Se trataron los temas de transporte y servicios complementarios que gestionaría el contratista para proveedores que prestarían los servicios en la ciudad de Tunja, el contratista gestionaría igualmente con las empresas de frigoríficos para el almacenamiento y disposición de mercancías altamente perecederas y finalmente efectuar la inspección aleatoria de mercancías de acuerdo con el procedimiento de la Coordinación Nacional de Inventarios, para el seguimiento de estos temas se convocó nueva reunión comité seccional para el mes de junio 2020.

Dirección Seccional Impuestos y Aduanas de Pereira (29-05-2020): La Dirección Seccional informa que se llevó a cabo comité técnico durante el periodo evaluado por el aplicativo TEAMS y se hizo énfasis en el reinicio de las actividades en el Deposito, por parte del personal de la DIAN a partir del 1 de junio de 2020, con el fin de preservar la salud y vida de los funcionarios. Se solicitó al depósito que si contaban con un protocolo de ingreso a sus instalaciones lo hicieran llegar para socializarlo entre los funcionarios y de igual forma se le enviara el de la Entidad.

VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES

Se verificó que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y riesgos laborales, por lo cual el documento soporte se anexó a la orden de pago y fue remitido a la Coordinación de Contabilidad de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, reposando copia en la carpeta de supervisión.

IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

Una vez realizado el seguimiento al anexo 4 “matriz de riesgos” del contrato 00-223-2019 enviado por las Direcciones Seccionales, correspondiente al mes de mayo de 2020 se encontró que las Direcciones Seccionales que enviaron de manera oportuna la Matriz de Riesgos fueron las siguientes:

Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Barrancabermeja, Barranquilla,

Cartagena, Cúcuta, Girardot, Ibagué, Ipiales, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Pamplona, Riohacha, Tuluá, Tunja, Urabá, Valledupar, Villavicencio. Estas Direcciones Seccionales no reportaron materialización de algún riesgo de los descritos en la Matriz.

Las Direcciones Seccionales que no enviaron la información o la enviaron de manera incompleta, por tanto, fueron requeridas mediante correo electrónico y son: Yopal, Santa Marta, Sogamoso y Palmira.

A estas Direcciones Seccionales se les envió correo electrónico el 16 de junio de 2020, con asunto: *"Solicitud de envió de matriz de riesgos Anexo No 4. En formato EXCEL y PDF"*.

Durante el mes de junio de 2020, se hará el seguimiento a estas Direcciones Seccionales, que no enviaron oportunamente la información requerida y, de ser necesario, se solicitarán los descargos correspondientes al área encargada.

Direcciones Seccionales que enviaron reporte de matriz de Riesgos del mes de abril, de manera extemporánea: Dirección Seccional de Cartagena, envió correo con matriz del mes de abril el día 3 de junio.

Las Direcciones Seccionales que presentaron materialización del Riesgo fueron:

La Dirección Seccional de Cartagena, materializó el Riesgo No 1 faltante por deterioro, pérdida o hurto de mercancías, por condiciones de seguridad. Los hechos fueron: Se presentó faltante de mercancía en DIIAM 15481100062, por valor de $361.020; se procedió a realizar comprobante egreso No. 15481100087 de 27-05-2020. Estamos a la espera de los soportes de la cuenta de cobro realizada al contratista, para validar que se haga el respectivo pago o, en su defecto, el descuento en la factura por concepto de almacenamiento al contratista.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cúcuta: Se materializó el Riesgo No 8: Contaminación a otras mercancías, por demoras en la destrucción de mercancías perecederas por fuera de plazo establecido. Se están almacenando mercancías altamente perecederas, en instalaciones del proveedor del contratista, con vigencia superior a quince (15) días.

Acciones adelantadas: Trámites administrativos implementados para dar inicio al servicio de destrucción, una vez se levante la medida de aislamiento ordenada a nivel nacional. Se realizará seguimiento a este asunto clasificado por la Dirección Seccional como Nivel de Impacto "Moderado" y Probabilidad "Posible", lo que lo clasifica en el rango de Riesgo Medio.

Las demás Direcciones Seccionales del país no reportaron situaciones que coloquen en riesgo la ejecución del contrato descrito en el anexo No 4.

El presente informe se firma en Bogotá, a los trece (13 días de julio de 2020.

RICARDO ACEVEDO BELTRAN
Jefe Coordinación Nacional Inventario de Mercancías (A)